



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

Contrato programado para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA)** que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la empresa denominada **PEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V.** representada por la **C. ALICIA HERNÁNDEZ BARROSO**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominara **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominara **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento al acuerdo numero ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG, dictado por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
  - I.3. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]** y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.
  - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** número **LA-50-GYR-050GYR032-N-31-2024**, realizado al amparo de lo establecido en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo **1 párrafo primero** y **8** de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45 y 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **31, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente al Acto de Fallo y Acta Administrativa que con fechas **07 y 09 de Mayo de 2024**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y público.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 1 de 96





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

- I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende de los Certificados de disponibilidad presupuestal previos con partida presupuestal número **42062508**, con número de solicitud **000017076-2024 y 000017030-2024**, de fechas **11 y 1 de Abril de 2024**, autorizado por el **Ing. Adrián Antonio Martínez de Luna**, Jefe de Servicios de Finanzas.
- I.6. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **22,203** de fecha **16 de Enero de 2013**, otorgada ante la fe de la **Lic. Lorena Carolina Robles Calvillo**, Titular de la Notaria Pública **No. 13**, de **Aguascalientes, Aguascalientes**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil electrónico **112003\*1**, con fecha **23 de Enero de 2013**, cuyo objeto social consiste entre otros en:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO E INSTRUMENTAL ASÍ COMO PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, TRANSFORMADORES, CÁMARAS FRÍA, AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, VENTA DE EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMECÁNICO.**

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Alicia Hernández Barroso**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **No 22,203** de fecha **16 de Enero de 2013**, otorgada ante la fe de la **Lic. Lorena Carolina Robles Calvillo**, Titular de la Notaria Pública **No. 13**, de **Aguascalientes, Aguascalientes**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **PIN-130116-VB1**.
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.6. Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Calle Paseo de San Gerardo Numero 216 Interior 119-C Colonia San Gerardo en Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20342**, para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónicos **peeshing@outlook.es**, así como los teléfonos **449 183 9125** y **449 196 0112**.
- II.7. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- **"LAS PARTES"** declaran conjuntamente, que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias; mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA)** en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

**ANEXO 1 (UNO)** "Precio Unitario, Monto Total, Domicilio De Las Unidades Y Programa De Mantenimiento".

**ANEXO 2 (DOS)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

**ANEXO 3 (TRES)** "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

**ANEXO 4 (CUATRO)** "Oficios de Designación"

**ANEXO 5 (CINCO)** "Propuesta Técnica del Proveedor"

**ANEXO 6 (SEIS)** "Propuesta Económica del Proveedor"

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **\$724,600.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)** del presente instrumento jurídico.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA)** por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgara anticipo a "EL PROVEEDOR".

### CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (**otra temporalidad o calendario establecido**) o porcentaje de avance (**pagos progresivos**), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato, lo anterior en la oficina de trámite de erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio señalado en la declaración I.7.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** "Características técnicas, términos y condiciones" del presente instrumento legal.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **48 Horas** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

#### **SEXTA.- VIGENCIA.**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **08 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.**

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA.- GARANTÍAS.**

**A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO 2 (DOS)**, y será entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por



7

AB



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

**DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- A. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":**

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED]** y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validaran la orden de servicio y el acta entrega recepción con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones el servicio.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a presentarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INSTITUTO”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



7  
OF



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 1 (UNO)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

#### **DECIMA SEXTA.- SEGUROS.**

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

#### **DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los comprobantes cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



*[Handwritten signature]*



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
- n) Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL INSTITUTO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier



*J*

*of*



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags el día 22 de Mayo de 2024.

POR: “EL INSTITUTO”

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA. It lists DR. MISAELE LEY MEJÍA and Ing. Julio Cesar Moreno Ortega with their respective titles and signatures.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	RFC	FIRMA
C. ALICIA HERNÁNDEZ BARROSO "REPRESENTANTE LEGAL" PEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V.	PIN-130116-VB1.	

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

ANEXO 1 (UNO)

"Precio Unitario, Monto Total, Domicilio De Las Unidades Y Programa De Mantenimiento".

Table with 8 columns: PARTIDA No. 2, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL, COSTO POR SERVICIO, IMPORTE MENSUAL, IMPORTE ANUAL. It lists maintenance services for endoscopy equipment with specific details for each item and its associated costs.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature/initials



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	- PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ. VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP / DOWN Y LEFT / RIGHT Y FRENOS. VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS AIRE/AGUA. REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. INCLUYE CAMBIO DE RUBBER. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL							
A	HGZ 1	SERV.	1	3	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 43,500.00	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROCESADOR MARCA OLYMPUS MODELO CV-160. NO. DE SERIE 7104470. INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS. REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO. (REVISIÓN TERMINALES ELÉCTRICAS DEL CONECTOR. VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL. REVISIÓN DE COLOR E IMAGEN. REVISIÓN DEL ESTADO DE LA BATERÍA DE RESPALDO. VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE TECLADO. REVISIÓN DE LA INTEGRIDAD DE CHASIS, CABLES Y CONEXIÓN. LIMPIEZA GENERAL).							
A	HGZ 1	SERV.	1	3	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 43,500.00	
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTE DE LUZ MARCA OLYMPUS MODELO CLV-160. NO. DE SERIE 7123371. INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS. REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO. (REVISIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO. VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL. ENCENDIDO DE LA LÁMPARA Y CONTADOR DE HORAS DE USO. REVISIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ EN AUTOMÁTICO Y MANUAL. REVISIÓN DE LA LÁMPARA DE RESPALDO. VERIFICAR CONECTOR DE GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CHASIS Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. LIMPIEZA GENERAL).							
A	HGZ 1	SERV.	1	3	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	\$ 28,800.00	
8	MANTENIMIENTO A VIDEOENDOSCOPIOS MODELO: MARCA : PENTAX, MODELO: EC-3890LI NÚMERO DE SERIE: H116004							
	- EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA. REVISIÓN GENERAL. REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS. PARTES MECÁNICAS. MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE. FALLA O USO PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ. VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS. VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS. REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENDOSCOPIOS MARCA PENTAX. PROCESADOR DE IMAGEN MODELO: EPK-17010 NÚMERO DE SERIE: UA010067. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. SUMINISTRO DE: CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA. VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE. 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CAÑAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA. INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE UPS 12 CONTACTOS 750VA/450W LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO							
A	UMAA	SERV.	1	3	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 77,400.00	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEOGASTROSCOPIO MODELO: MARCA : PENTAX, MODELO: MODELO: EG-2790I NÚMERO DE SERIE: H110779							

7

df

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	EL SERVICIO INCLUYE PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ. VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS. VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS. REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL EQUIPO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL.						
	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA. REVISIÓN GENERAL. REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ. VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS. VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS. REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIO DE LAS MISMAS. CAMBIO DE CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA. VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE. 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO						
A	UMAA	SERV.	1	3	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 77,400.00
10	MANTENIMIENTO A COLONOSCOPIO MARCA : OLYMPUS, MODELO CF-Q145L						
	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA. REVISIÓN GENERAL. REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ. VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS. VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS. REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ. REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENDOSCOPIAS MARCA PENTAX, PROCESADOR DE IMAGEN. FUENTE DE LUZ Y MONITOR. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. SUMINISTRO DE: CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA. VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE. 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA. INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE UPS 12 CONTACTOS 750VA/450W. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO						
A	UMAA	SERV.	1	3	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 77,400.00

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO DEL MEXICO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 8 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, and other financial details. Rows include items 11, 12, 13, and 14, each with a sub-row for 'A HGZ 3'.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANOS
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VIDEOCOLOCOSCOPIO MARCA FUJINON MODELO EC-530WL3 NUMERO DE SERIE 2C843K139 INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO. (PRUEBA DE HERMETICIDAD, REVISIÓN FÍSICA DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT/RIGHT Y FRENOS, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE/AGUA, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN DE GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA).						
A	HGZ 3	SERV.	1	2	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PROCESADOR CON FICE MARCA FUJINON MODELO VP-4450HD NUMERO DE SERIE 2V568G378 INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO (REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS DEL CONECTOR, VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL, REVISIÓN DE COLOR E IMAGEN, REVISIÓN DEL ESTADO DE LA BATERÍA DE RESPALDO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE TECLADO, REVISIÓN DE LA INTEGRIDAD DE CHASIS, CABLES Y CONEXIÓN, LIMPIEZA GENERAL).						
A	HGZ 3	SERV.	1	3	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 43,500.00
<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>MANTENIMIENTO A CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES Y MÓDULOS MULTIPARÁMETROS</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>\$ 251,200.00</b>	<b>\$ 251,200.00</b>	<b>\$ 724,600.00</b>

NO. PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
2	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA	PEESH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$724,600.00

**IMPORTE DEL CONTRATO**

Importe de **\$724,600.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

**DOMICILIO DE LAS UNIDADES**

UNIDAD	DOMICILIO	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
Hospital General de Zona No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Edgar González Romo
Hospital General de Zona No. 2	Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojo Caliente I Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Hospital General de Zona No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n Jesús María Ags	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Hector Cortes Marquez
Unidad De Medicina Familiar No. 6	Boulevard Miguel de la Madrid # 703 20900 Jesús María	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Unidad De Medicina Familiar No. 8	Calle Alameda # 702 esq. H. Colegio Militar Col. del Trabajo, 20180 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 9	Av. Siglo XXI # 301, Fraccionamiento Ojocaliente IV, 20197 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 10 y UMAA	Av. de la Convención Norte #101, Industrial 20030 Aguascalientes		
Oficinas	Alameda No. 704, Col. Del Trabajo		

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 4 columns: UNIDAD, DOMICILIO, CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD. Lists various units and their addresses in Aguascalientes.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Maintenance schedule table with columns for months (ENE to DIC) and rows for equipment maintenance tasks.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 10 columns and 10 rows. Rows 1-5 contain maintenance service descriptions for video equipment (FUJIFILM and OLYMPUS) and their corresponding 'HGZ 1' categories. 'X' marks are present in columns 4, 7, and 9 for rows 1, 2, 3, 4, and 5.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten mark resembling the letter 'D'.

Handwritten signature.



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 12 columns and 8 rows. Row 1: FABRICA, VERIFICACION DE OPERACION DE VALVULAS AIRE/AGUA, REVISION DE SENSOR DE IMAGEN Y GUIA DE LUZ... Row 2: A HGZ 1 X X X. Row 3: 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROCESADOR MARCA OLYMPUS... Row 4: A HGZ 1 X X X. Row 5: 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTE DE LUZ MARCA OLYMPUS... Row 6: A HGZ 1 X X X. Row 7: 8 MANTENIMIENTO A VIDEOENDOSCOPIOS... Row 8: - EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA...

7

Of

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANOS Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL TRABAJO





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 10 columns and 4 rows. Row 1: 10, MANTENIMIENTO A COLONOSCOPIO MARCA : OLYMPUS, MODELO: CF-Q145L. Row 2: A, UMAA. Row 3: 11, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE ENDOSCOPIA ADULTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VIDEOGASTROSCOPIO MARCA FUJINON MODELO EG-530WR CON NUMERO DE SERIE 3G361K051; INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS: REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO; (PRUEBA DE HERMETICIDAD, REVISIÓN FÍSICA DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE LA PUNTA.... Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT/RIGHT Y FRENOS, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS AIRE/AGUA, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA). REVISIÓN DE UPS Y REEMPLAZO DE BATERIAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO. Row 4: A, HGZ 3. Row 5: 12, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VIDEOUODENOSCOPIO MARCA FUJINON MODELO ED-530XT NUMERO DE SERIE 2D102K025 EN EL PRECIO INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS POR MANTENIMIENTO

Handwritten mark resembling the number 7

Handwritten signature or initials

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 11 columns and 4 rows. Row 1: Description of preventive equipment maintenance. Row 2: Item A, HGZ 3, with 'X' marks in columns 5, 7, and 10. Row 3: Item 13, description of light source maintenance, with 'X' marks in columns 5, 7, and 10. Row 4: Item A, HGZ 3, with 'X' marks in columns 5, 7, and 10. Row 5: Item 14, description of video bronchoscope maintenance.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature in blue ink.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

ANEXO 2 (DOS)
'Anexo Técnico, Términos y Condiciones'

ANEXO TECNICO

La Adquisición de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico para diferentes Unidades Médicas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024, tendrá el siguiente monto a contratar por partida y cuenta antes del IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Table with 4 columns: PARTIDA, CUENTA, DESCRIPCION, CLAVE CUCOP. It lists 16 items for medical equipment maintenance, all with account number 42062508 and key 35401-003.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 4 columns: PARTIDA, CUENTA, DESCRIPCION, CLAVE CUCOP. Rows 17-33 detailing maintenance services for various medical equipment.

Los Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico para diferentes Unidades Médicas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024, deberán prestarse en las unidades y lugares que se especifican en el Anexo 1A y que se indiquen en el contrato que se suscriba con el licitante ganador.

El prestador de los Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico para diferentes Unidades Médicas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024 entregará impreso la forma correspondiente al

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Anexos a) y b) de términos y condiciones procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Administrador y Jefe de Conservación de Unidad).

Por lo que el licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables a los mantenimientos preventivos objeto del presente requerimiento.

Table with 5 columns: PARTIDA No., DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL. It details maintenance services for monitoring equipment and endoscopy equipment.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. It lists maintenance services for various medical equipment like endoscopes and light sources.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

8	MANTENIMIENTO A VIDEOENDOSCOPIOS MODELO: MARCA : PENTAX, MODELO: EC-3890LI NÚMERO DE SERIE: H116004			
-	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA , REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENDOSCOPIAS MARCA: PENTAX, PROCESADOR DE IMAGEN MODELO: EPK-I7010 NÚMERO DE SERIE: UA010067 . REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. SUMINISTRO DE: CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA, VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE, 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA. INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE UPS 12 CONTACTOS 750VA/450W. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO			
A	UMAA	SERV.	1	3
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEOGASTROSCOPIO MODELO: MARCA : PENTAX, MODELO: MODELO: EG-2790I NÚMERO DE SERIE: H110779			
-	EL SERVICIO INCLUYE PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL EQUIPO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL.			
-	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA , REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. PRUEBA DE FUGAS EN SECO. PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO. REVISIÓN GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN. REVISIÓN DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENOS, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA. REVISIÓN DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO. REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIO DE LAS MISMAS. CAMBIO DE: CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA, VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE, 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO			
A	UMAA	SERV.	1	3
10	MANTENIMIENTO A COLONOSCOPIO MARCA : OLYMPUS, MODELO: CF-Q145L			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REPLICACIONARIO Y SUPERADOR DEL MACHO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. It lists maintenance services for various endoscopic equipment models like UMAA, HGZ 3, and Fujinon models.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Annual Quantity. It lists maintenance services for Fujinon videoendoscopes and sterilizers.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: PARTIDA No., DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL. It contains two main sections: 'MANTENIMIENTO A ELECTRO ESTIMULADORES' and 'MANTENIMIENTO A ULTRASONIDOS REHABILITACIÓN'.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

-	CANALES DE TRABAJO Y UNIDADES DE TRATAMIENTO MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ACTUALIZACIÓN DE ENTRADAS DE LOS CABLES DE LOS CANALES Y SOFTWARE OPERATIVO, AJUSTES DE VOLTAJES Y AMPERAJES, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL INSTITUCIONAL, FLETES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE REFERENCIA.			
A	HGZ 1	SERV.	3	6
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA: COSMO GAMA MODELO: US10, CONSISTENTE EN 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA VISITA INCLUIR EL CAMBIO DE BATERÍAS DE CADA ULTRASONIDO, ASÍ COMO EL TRANSDUCTOR/CABEZALES, CABLES TOMA CORRIENTE, CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE MICROCIRCUITOS MICROPROCESADORES, CANALES DE TRABAJO Y			
-	UNIDADES DE TRATAMIENTO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ACTUALIZACIÓN DE ENTRADAS DE LOS CABLES DE LOS CANALES Y SOFTWARE OPERATIVO, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL INSTITUCIONAL, FLETES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE REFERENCIA.			
A	UMF 10	SERV.	2	4
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA: CHATTANNOGA CONSISTENTE EN 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA VISITA INCLUIR EL CAMBIO DE BATERÍAS DE CADA ULTRASONIDO, ASÍ COMO EL TRANSDUCTOR/CABEZAL, CABLES TOMA CORRIENTE, CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE MICROCIRCUITOS MICROPROCESADORES, CANALES DE TRABAJO Y			
-	UNIDADES DE TRATAMIENTO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ACTUALIZACIÓN DE ENTRADAS DE LOS CABLES DE LOS CANALES Y SOFTWARE OPERATIVO, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL INSTITUCIONAL, FLETES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE REFERENCIA.			
A	UMF 10	SERV.	2	4
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA: PHYIOLED MODELO LAMBDA CONSISTENTE EN 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA VISITA INCLUIR EL CAMBIO DE BATERÍAS DE CADA ULTRASONIDO, ASÍ COMO EL TRANSDUCTOR/CABEZAL, CABLES TOMA CORRIENTE, CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE MICROCIRCUITOS MICROPROCESADORES, CANALES DE TRABAJO Y			
-	UNIDADES DE TRATAMIENTO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ACTUALIZACIÓN DE ENTRADAS DE LOS CABLES DE LOS CANALES Y SOFTWARE OPERATIVO, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL INSTITUCIONAL, FLETES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE REFERENCIA.			
A	UMF 10	SERV.	1	2
<b>PARTIDA No. 6</b>	<b>MANTENIMIENTO A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL</b>			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL MARCA MATISSE MODELO BÁSICO NO. DE SERIE IMV08101038 Y IMV081010039 EN EL PRECIO SE INCLUYE: DOS VISITAS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y CONSUMIBLES MENCIONADOS EN EL INCISO "B" DEL PRESENTE PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCISO A.- LOS TRABAJOS A REALIZAR SON REVISIÓN DE EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO EN CASO DE QUE LO REQUIERA, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2, AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE NEUMOTACÓGRAFO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA ANTI ASFIXIA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE PEEP, AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE PEEP, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DE VÁLVULA NEBULIZADOR.			
	VERIFICACIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, REPLAZO DE BATERÍAS DE RESPALDO, REPLAZO DE FAN DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA CAMBIO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA Y TRATAMIENTO ANTIESTÉTICO EN TARJETA ELECTRÓNICAS, REPLAZO DE EMPAQUE EXTERNO ANTI DERRAMES, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD.			
	ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE. ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, IMÁGENES Y MEDICINAS DE C.V. REPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS.			
	ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, IMÁGENES Y MEDICINAS DE C.V. REPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS.			
	TAMBIÉN INCLUYE LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ALARMAS POR SOFTWARE, RELACIONADAS CON SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. INCISO B) REFACCIONES Y CONSUMIBLES INCLUIDAS POR EQUIPO, EN LA PRIMERA VISITA DE MANTENIMIENTO, BATERÍA DE 12V 1.4 AH, BUZZER ALARMA ACÚSTICA, FAN DE ENFRIAMIENTO, FILTRO EXTERNO DE GASES MEDICINALES, ADAPTADOR PARA CELDILLA DE OXÍGENO Y CABLE, ORING DE CHASIS, VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA MATISSE, CELDILLA DE OXÍGENO PARA MATISSE.			
A	HGZ 1	SERV.	2	4
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL MARCA MATISSE MODELO BÁSICO NO. DE SERIE IMV08101001, EN EL PRECIO SE INCLUYE: DOS VISITAS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y CONSUMIBLES MENCIONADOS EN EL INCISO "B" DEL PRESENTE PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCISO			
	A.- LOS TRABAJOS A REALIZAR SON REVISIÓN DE EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2, REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO EN CASO DE QUE LO REQUIERA, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2.			

7

DF

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Price, and another column. It lists maintenance services for medical equipment like ventilators and monitors.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Price, and Total. It lists maintenance services for ventilators, including descriptions of work, units like 'SERV.', and quantities like '1' and '2'.

7

Handwritten signature

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD. ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REMPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE.			
	ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, IMÁGENES Y MEDICINAS DE C.V, REMPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REMPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL.			
	NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS. TAMBIÉN INCLUYE LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ALARMAS POR SOFTWARE, RELACIONADAS CON SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. INCISO B) REFACCIONES Y CONSUMIBLES INCLUIDAS POR EQUIPO, EN LA PRIMERA VISITA DE MANTENIMIENTO, BATERÍA DE 12V 1.4 AH, BUZZER ALARMA ACÚSTICA, FAN DE ENFRIAMIENTO, FILTRO EXTERNO DE GASES MEDICINALES, ADAPTADOR PARA CELDILLA DE OXÍGENO Y CABLE, ORING DE CHASIS, VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA MATISSE, CELDILLA DE OXÍGENO PARA MATISSE.			
	AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE PEEP, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DE VÁLVULA NEBULIZADOR, VERIFICACIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, REMPLAZO DE BATERÍAS DE RESPALDO, REMPLAZO DE FAN DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA CAMBIO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA Y TRATAMIENTO ANTIESTÉTICO EN TARJETA ELECTRÓNICAS, REMPLAZO DE EMPAQUE EXTERNO ANTI DERRAMES, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD. ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REMPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE. ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, SE REMPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
	A.- LOS TRABAJOS A REALIZAR SON REVISIÓN DE EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2, REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO EN CASO DE QUE LO REQUIERA, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2.			
	AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE NEUMOTACÓGRAFO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA ANTI ASFIXIA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE PEEP, AUTO CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE PEEP, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DE VÁLVULA NEBULIZADOR, VERIFICACIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, REMPLAZO DE BATERÍAS DE RESPALDO, REMPLAZO DE FAN DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA CAMBIO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA Y TRATAMIENTO ANTIESTÉTICO EN TARJETA ELECTRÓNICAS, REMPLAZO DE EMPAQUE EXTERNO ANTI DERRAMES, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA.			7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO REFORMACIONES Y DESARROLLO DEL MAYOR



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Partida No., Descripción, Unidad, Cantidad, Cantidad Anual. It details maintenance services for portable X-ray equipment, including preventive maintenance, parts replacement, and technical support for various models like Compact 100-30 and Proslide 32B.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

4	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL MARCA TECHNIX, MODELO TMB 320 DR, CONSISTE EN: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES PARA SU OPTIM FUNCIONAMIENTO			
A	HGZ 2	SERV.	1	2
A	HGZ 3	SERV.	3	6
5	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL MARCA GENDEX, MODELO GX 1000, CONSISTE EN: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES PARA SU OPTIM FUNCIONAMIENTO			
A	UMF 12	SERV.	1	2
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL MARCA PHILLIPS MODELO PRACTIX 300. EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	HGZ 2	SERV.	1	2
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL MARCA LAND WIND MODELO DP200 MATE. EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	HGZ 2	SERV.	2	4
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS X DE DENTAL MARCA PHILLIPS. MODELO DENS-0-MAT. EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	UMF 10	SERV.	1	2
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE RAYOS X DE DENTAL, MARCA BI IMAGE X. EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES, SUSTITUCIÓN DE PARTES MECÁNICAS EN CASO DE REQUERIRLO, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, EN LA PRIMER VISITA DEBERA SUMINISTRAR UN DISPARADOR, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD. INCLUYE REFACCIONES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	UMF 8	SERV.	1	2
<b>PARTIDA No. 8</b>	<b>MANTENIMIENTO A MICROSCOPIO</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. It contains three main rows for microscope maintenance services, each with a sub-row labeled 'A' for 'HGZ 1'.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Annual Quantity, and Unit Price. It details maintenance services for physiological monitoring systems, including preventive annual maintenance and specific tasks like cleaning, lubrication, and calibration.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature or mark.



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Annual Quantity, and Price. It lists maintenance services for electrocardiography equipment, including preventive maintenance and calibration for various models like Nicolet ViaSys and Natus.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item number, Description of service, Unit, Quantity, and Price. It contains two main items (1 and 2) and a summary row (A) for item 1.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten mark or signature

Handwritten mark or signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Price, and another column. It contains multiple rows detailing maintenance services for medical equipment, including preventive maintenance, emergency response, and specific equipment like electrocardiographs.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item description, Unit, Quantity, Price, and Total. It details maintenance services for electrocardiographic systems (SG-103 and PAGERWRITER) under contract 050GYR032N03124-063-00.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL. It lists maintenance services for microtomes, including descriptions of preventive maintenance and unit specifications.

Handwritten mark resembling the number 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Handwritten signature





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 1 row and 1 column containing detailed maintenance specifications for an ECG machine. The text describes the scope of work, including inspections, cleaning, calibration, and emergency response, and lists the equipment and accessories included.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MEXICO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Annual Quantity, and Reference. It details maintenance services for sterilizers, including preventive maintenance, repairs, and parts replacement.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

-	REVISIÓN DE CONTACTORES Y SI LO REQUIERE CAMBIO DE LOS MISMOS, VERIFICACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN SU CASO CAMBIO O REPARACIÓN SI ESTÁN DAÑADAS, REVISAR QUE EL MECANISMO DEL SEGURO DE LA PUERTA FUNCIONE LIBREMENTE. REVISIÓN DEL TORNILLO ALLEN QUE SUJETA EL ENSAMBLE DE LA MANIJA DE LA PUERTA, VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD ASÍ COMO TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	UMF 6	SERV.	1	2
A	UMF 7	SERV.	1	2
A	UMF 2	SERV.	1	2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX MODELO MAYA PARA DENTAL. EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LAVADO DE DEPÓSITO DE GENERADOR DE VAPOR, CAMBIO DE EMPAQUES DEL DEPÓSITO Y CAMBIO DE RESISTENCIAS, LIMPIEZA DE TRAMPAS, VÁLVULAS SOLENOIDES Y SI LO REQUIEREN CAMBIAR LAS PIEZAS, REVISIÓN DE VÁLVULA DE SECADO Y EN SU CASO CAMBIO DE LA MISMA.			
-	REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE FUNCIONAMIENTO Y/O DE CONTROL, EL MÓDULO DE CONTROL Y DISPLAY Y DE SER NECESARIO SUSTITUCION DE LAS MISMAS, REPARACIÓN DE FUGAS DE VAPOR, MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN EQUIPO Y TUBERÍAS, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SENSOR DE VAPOR Y EN SU CASO CAMBIO, CAMBIO DE EMPAQUES, VERIFICACIÓN DE MECANISMO DE CIERRE DE PUERTA, VERIFICACIÓN MANÓMETROS Y KIT DE VÁLVULA Y EN SU CASO CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES, REVISIÓN DE CONTACTORES Y SI LO REQUIERE CAMBIO DE LOS MISMOS, VERIFICACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN SU CASO CAMBIO O REPARACIÓN SI ESTÁN DAÑADAS,			
-	REVISAR QUE EL MECANISMO DEL SEGURO DE LA PUERTA FUNCIONE LIBREMENTE. REVISIÓN DEL TORNILLO ALLEN QUE SUJETA EL ENSAMBLE DE LA MANIJA DE LA PUERTA, VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD ASÍ COMO TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	UMF 6	SERV.	1	2
A	UMF 8	SERV.	1	2
A	UMF 9	SERV.	1	2
A	UMF 10	SERV.	1	2
A	UMF 12	SERV.	1	2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA LORMA PARA DENTAL. EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LAVADO DE DEPÓSITO DE GENERADOR DE VAPOR, CAMBIO DE EMPAQUES DEL DEPÓSITO Y CAMBIO DE RESISTENCIAS, LIMPIEZA DE TRAMPAS, VÁLVULAS SOLENOIDES Y SI LO REQUIEREN CAMBIAR LAS PIEZAS, REVISIÓN DE VÁLVULA DE SECADO Y EN SU CASO CAMBIO DE LA MISMA.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO DEL MEXICO

Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Quantity, Annual Quantity, and other details. Rows include maintenance of electronic cards, door mechanisms, and sterilizers.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

-	1. REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA (CABLE, FUSIBLE, ETC.)			
-	2. PRUEBA FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES PARÁMETROS HEMODINÁMICOS DEL EQUIPO (SPO2, ECG, PANI, PAI, TEMPERATURA, LÍMITES DE ALARMAS, ETC.) EN BASE A SIMULADORES DE PACIENTE (SPO2, ECG, TEMPERATURA).			
-	3. PRUEBA FUNCIONAL DE PERILLA SELECTORA Y TECLADO FRONTAL DEL MONITOR.			
-	4. CALIBRACIÓN DE MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA (GASES O2, CO2, AGENTES ANESTÉSICOS). EN CASO DE QUE CONTenga EL MÓDULO.			
-	5. CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS INTERNAS DEL MONITOR (NIBP BOARD, ECG BOARD, SPO2 & TEMP. BOARD).			
-	6. VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LA BATERÍA DE RESPALDO Y CAMBIO DE LA MISMA.			
-	7. RUTINA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.			
-	8. DEJAR TRABAJANDO CORRECTAMENTE EL EQUIPO.			
-	9.- REVISIÓN O CAMBIO DE MÓDULO DE IMPRESIÓN.			
-	INCLUYE: CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y BATERÍA, CABLE ECG, SENSOR DE SPO2, KIT DE PANI Y SENSOR TEMPERATURA, BOMBAS INSUFLADORAS DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE COMPRESOR DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE TERMINALES O CONECTORES DEL EQUIPO.			
-	EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE INCLUYE, ADEMÁS, LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO ASÍ COMO SUS PRUEBAS DE SEGURIDAD, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS CON SU ANALIZADOR SEGÚN A SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN. ASÍ TAMBIÉN EN EL CASO DE QUE SE OCUPE DE MÁS DE 12 HORAS AL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN SE DEBERÁ DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO POR PARTE DEL PROVEEDOR A PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN SIN COSTO.			
A	HGZ 2	SERV.	13	26
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D CONSISTE EN: REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2, REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN.			
-	LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CADA VISITA DE: SENSOR DE SPO2, CABLE DE ECG, BRAZALETE PANI ADULTO Y BATERÍAS DE RESPALDO..			
-	ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE. ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, SE REPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS. TAMBIÉN INCLUYE LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ALARMAS POR SOFTWARE, RELACIONADAS CON SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. PUEBAS CON SIMULADORES, ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
A	UMAA	SERV.	4	8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSA DEL TRABAJO

Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

3	MANTENIMINETO PREVENTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA ADVISOR CONSISTE EN: REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2, REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN.			
-	LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CADA VISITA DE: SENSOR DE SPO2, CABLE DE ECG, BRAZALETE PANI ADULTO Y BATERÍAS DE RESPALDO.			
-	ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE. ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, SE REMPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REMPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS. TAMBIÉN INCLUYE LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ALARMAS POR SOFTWARE, RELACIONADAS CON SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. PUEBAS CON SIMULADORES, ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO. LAS PIEZAS REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
A	UMAA	SERV.	1	2
4	MANTENIMINETO PREVENTIVO A MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DRAGER MODELO VISTA 120CONSISTE EN: REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABLEADO MÉDICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE BRAZO DE SOPORTE DE CIRCUITO, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AIRE Y O2, REVISIÓN DE FILTROS EXTERNOS DE ADMISIÓN DE AIRE Y O2, INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXHALACIÓN, INSTALACIÓN DE CELDILLA DE OXÍGENO, PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN POR SOFTWARE DEL FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y O2, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PROPORCIONALES DE AIRE Y OXÍGENO, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN.			
-	LA COTIZACIÓN CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANÁLISIS MANTENIMIENTO LIMPIEZA, AJUSTES, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL USO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CADA VISITA DE: SENSOR DE SPO2, CABLE DE ECG, BRAZALETE PANI ADULTO Y BATERÍAS DE RESPALDO..			
-	ADEMÁS LA REVISIÓN DETALLADA EL ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACIÓN O REPLAZO OPORTUNO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE Y/O COMPONENTES QUE SUFREN DESGASTE. ASÍ MISMO BAJO CONDICIONES NORMALES DEL USO DEL EQUIPO Y DESGASTE NATURAL DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, SE REMPLAZARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODAS REFACCIONES, COMPONENTES Y/O SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS COMPONENTES INTERNOS SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO Y COMO TALES, SE ENTENDERÁN COMO REFACCIONES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER REMPLAZADAS O REPARADAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EN CASO DE FALLA O QUE POR DESGASTE NATURAL CONCLUYAN SU PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO SE SUMINISTRARAN ESTOS COMPONENTES COMO CONSUMIBLES, SOLO SE SUMINISTRARAN A CAMBIO DE LOS COMPONENTES USADOS. TAMBIÉN INCLUYE LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ALARMAS POR SOFTWARE, RELACIONADAS CON SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA. PUEBAS CON SIMULADORES, ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO. LAS PIEZAS REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			

7

Def.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: A, UMAA, SERV., 1, 2. It contains three main sections of maintenance work for different monitor models (WELCH ALLYN, GENERAL ELECTRIC, and ADVANCED) with detailed sub-tasks like electrical connection checks, functional tests, and component replacements.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

-	INCLUYE: CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS EN CASO DE SER NECESARIO. SUMINISTRO Y COLOCACION BATERÍA DE RESPALDO. EN LA PRIMER VISITA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ECG, SENSOR DE SP02 CON TRONCAL, KIT DE PANI Y SENSOR TEMPERATURA. BOMBAS INSUFLADORAS DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE COMPRESOR DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE TERMINALES O CONECTORES DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO.			
-	EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE INCLUYE, ADEMÁS, LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO ASÍ COMO SUS PRUEBAS DE SEGURIDAD, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS CON SU ANALIZADOR SEGÚN A SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN. , ASÍ TAMBIÉN EN EL CASO DE QUE SE OCUPE DE MÁS DE 12 HORAS AL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN SE DEBERÁ DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO POR PARTE DEL PROVEEDOR A PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN SIN COSTO.			
A	UMF 10	SERV.	1	2
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO: WELCH ALLYN EL CUAL INCLUYE 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES.			
-	1. REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA (CABLE, FUSIBLE, ETC.).			
-	2. PRUEBA FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES PARÁMETROS HEMODINÁMICOS DEL EQUIPO (SPO2, ECG, PANI, PAI, TEMPERATURA, LÍMITES DE ALARMAS, ETC.) EN BASE A SIMULADORES DE PACIENTE (SPO2, ECG, TEMPERATURA).			
-	3. PRUEBA FUNCIONAL DE TECLADO FRONTAL DEL MONITOR.			
-	4. CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS INTERNAS DEL MONITOR EN CASO DE SER NECESARIO (NIBP BOARD, ECG BOARD, SPO2 & TEMP. BOARD).			
-	5. VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LA BATERÍA DE RESPALDO Y CAMBIO DE LA MISMA.			
-	6. RUTINA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.			
-	7. DEJAR TRABAJANDO CORRECTAMENTE EL EQUIPO.			
-	INCLUYE: CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS EN CASO DE SER NECESARIO. SUMINISTRO Y COLOCACION BATERÍA DE RESPALDO. EN LA PRIMER VISITA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ECG, SENSOR DE SP02 CON TRONCAL, KIT DE PANI Y SENSOR TEMPERATURA. BOMBAS INSUFLADORAS DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE COMPRESOR DEL SISTEMA PANI, CAMBIO DE TERMINALES O CONECTORES DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO.			
-	EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE INCLUYE, ADEMÁS, LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO ASÍ COMO SUS PRUEBAS DE SEGURIDAD, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS CON SU ANALIZADOR SEGÚN A SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN. , ASÍ TAMBIÉN EN EL CASO DE QUE SE OCUPE DE MÁS DE 12 HORAS AL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN SE DEBERÁ DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO POR PARTE DEL PROVEEDOR A PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN SIN COSTO.			
A	UMF 8	SERV.	3	6
<b>PARTIDA No. 16</b>	<b>MANTENIMIENTO A SILLONES DE DENTAL</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS SILLÓN DENTAL MARCA RITTER CONSISTENTE 2 VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO . INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO: DE BOTELLA PARA AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A RECOLECTOR DE SÓLIDOS, DE VÁLVULA DE LLENADO DE BASO, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AGUA DE ESCUPIDERA, DE KIT DE REPARACIÓN DE VÁLVULA BLOCK OPERADO POR AIRE, DE PEDAL DE CONTROL PARA AIRE AGUA DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE AGUA, DE VÁLVULAS DE 3 VÍAS, DE FOCO PARA LÁMPARA DE CABECERA, EL SUMINISTRO Y CAMBIO: DE EYECTOR DE SALIVA, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE PARA BOTELLA DE AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A VÁLVULA GENERAL DE CONTROL DE AIRE-AGUA, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS DE CONTROL DE EYECTORES, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE ESCUPIDERA, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE LLENADO DE VASO, DE EMPAQUES O-RING A ESCUPIDERA, DE TRAMPAS A EYECTORES, DE ESCUPIDERA, DE MANGUERAS, DE REGULADORES, DE TAPAS A SISTEMA DE SUCCIÓN DE REFACCIONES NECSARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. REPARACIÓN DE CONTROLES ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ( EN SU DEFECTO CAMBIO DE LAS MISMAS POR FALLA), ASEPSIA INTERNA Y EXTERNA DEL SILLÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO, INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASÍ COMO TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

A	UMF 6	SERV.	2	8
A	UMF 7	SERV.	3	12
A	UMF 8	SERV.	3	12
A	UMF 9	SERV.	2	8
A	UMF 10	SERV.	3	12
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS SILLÓN DENTAL MARCA RITTER CONSISTENTE 2 VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO . INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO: DE BOTELLA PARA AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A RECOLECTOR DE SÓLIDOS, DE VÁLVULA DE LLENADO DE BASO, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AGUA DE ESCUPIDERA, DE KIT DE REPARACIÓN DE VÁLVULA BLOCK OPERADO POR AIRE, DE PEDAL DE CONTROL PARA AIRE AGUA DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE AGUA, DE VÁLVULAS DE 3 VÍAS, DE FOCO PARA LÁMPARA DE CABECERA, EL SUMINISTRO Y CAMBIO: DE EYECTOR DE SALIVA, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE PARA BOTELLA DE AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A VÁLVULA GENERAL DE CONTROL DE AIRE-AGUA, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS DE CONTROL DE EYECTORES, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE ESCUPIDERA, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE LLENADO DE VASO, DE EMPAQUES O-RING A ESCUPIDERA, DE TRAMPAS A EYECTORES, DE ESCUPIDERA, DE MANGUERAS, DE REGULADORES, DE TAPAS A SISTEMA DE SUCCIÓN DE REFACCIONES NECSARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. REPARACIÓN DE CONTROLES ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ( EN SU DEFECTO CAMBIO DE LAS MISMAS POR FALLA), ASEPSIA INTERNA Y EXTERNA DEL SILLÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO, INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASÍ COMO TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
A	UMF 2	SERV.	1	4
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS SILLÓN DENTAL MARCA FLIGHT DENTAL SYSTEMS CONSISTENTE 2 VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO . INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO: DE BOTELLA PARA AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A RECOLECTOR DE SÓLIDOS, DE VÁLVULA DE LLENADO DE BASO, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AGUA DE ESCUPIDERA, DE KIT DE REPARACIÓN DE VÁLVULA BLOCK OPERADO POR AIRE, DE PEDAL DE CONTROL PARA AIRE AGUA DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE AGUA, DE VÁLVULAS DE 3 VÍAS, DE FOCO PARA LÁMPARA DE CABECERA, EL SUMINISTRO Y CAMBIO: DE EYECTOR DE SALIVA, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE PARA BOTELLA DE AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A VÁLVULA GENERAL DE CONTROL DE AIRE-AGUA, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS DE CONTROL DE EYECTORES, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE ESCUPIDERA, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE LLENADO DE VASO, DE EMPAQUES O-RING A ESCUPIDERA, DE TRAMPAS A EYECTORES, DE ESCUPIDERA, DE MANGUERAS, DE REGULADORES, DE TAPAS A SISTEMA DE SUCCIÓN DE REFACCIONES NECSARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. REPARACIÓN DE CONTROLES ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ( EN SU DEFECTO CAMBIO DE LAS MISMAS POR FALLA), ASEPSIA INTERNA Y EXTERNA DEL SILLÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y COMPRESOR DE GRADO MEDICO ASI COMO LAS REFACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASÍ COMO TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
A	UMF 01	SERV.	1	4
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN SILLÓN DENTAL MARCA ROYAL ALLIANT CONSISTENTE 4 VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO . INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO: DE BOTELLA PARA AGUA DESTILADA DE 1 LT. PART. NO. 002-0745-00, DE EMPAQUES A RECOLECTOR DE SÓLIDOS PART. NO. 118614, DE VÁLVULA DE LLENADO DE BASO PART. NO. 115561, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AGUA DE ESCUPIDERA, DE KIT DE REPARACIÓN DE VÁLVULA BLOCK OPERADO POR AIRE, DE PEDAL DE CONTROL PARA AIRE AGUA DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE AGUA, DE VÁLVULAS DE 3 VÍAS, DE FOCO PARA LÁMPARA DE CABECERA, EL SUMINISTRO Y CAMBIO: DE EYECTOR DE SALIVA, DE VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE PARA BOTELLA DE AGUA DESTILADA, DE EMPAQUES A VÁLVULA GENERAL DE CONTROL DE AIRE-AGUA, DE VÁLVULAS PARA CONTROL DE PIEZAS DE MANO, DE VÁLVULAS DE CONTROL DE EYECTORES, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE ESCUPIDERA, DE EMPAQUES A VÁLVULA DE LLENADO DE VASO, DE EMPAQUES O-			
A	UMF 3	SERV.	1	4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANIVERSARIO Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PUEBLA, REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: PARTIDA No., DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL. It lists maintenance services for ultrasound machines from brands Esaote, General Electric, and Aloka.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, EN SOFTWARE REPARACIÓN DE ALARMAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN EQUIPO Y TUBERÍAS, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SENSORES Y EN SU CASO CAMBIO, CAMBIOS DE EMPAQUES, VERIFICACIÓN DE MECANISMO DE CIERRE DE PUERTA, VERIFICACIÓN MANÓMETROS Y KIT DE VÁLVULA Y EN SU CASO CAMBIO, DESENSAMBLE DE LOS FILTROS DE LÍNEA DE AIRE, LIMPIEZA Y REEMPLAZO DEL ELEMENTO DEL FILTRO, REVISAR QUE TODAS LAS CONEXIONES DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ENTRE EL ESTERILIZADOR Y LA LÍNEA DE VENTILACIÓN EN EL HOSPITAL. REVISAR QUE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ESTÉ LIBRE DE DOBLECES U OTRAS RESTRICCIONES. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE HUMEDAD Y EN SU CASO REEMPLAZO DEL ÉMBOLO DE SOLENOIDE DE HUMEDAD Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE.			
	REEMPLAZO EN SU CASO DE CILINDRO DE HUMEDAD. DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE AIRE DE VENTURI. LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO Y SE REEMPLAZARÁ DE SER NECESARIO. VERIFICACIÓN DE REGULADOR DE AIRE Y SEGURO DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DEL SEGURO DE LA PUERTA, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS. LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DEL ÉMBOLO. REVISAR QUE EL MECANISMO DEL SEGURO DE LA PUERTA FUNCIONE LIBREMENTE. REVISIÓN DEL DESGASTE DE LA HEMBRA DEL SEGURO DE BRONCE. REEMPLAZO, SI ES NECESARIO, REVISIÓN DEL TORNILLO ALLEN QUE SUJETA EL ENSAMBLE DE LA MANIJA DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE VENTILACIÓN. LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO. REEMPLAZAR SI ES NECESARIO. REEMPLAZO DEL FILTRO DE BACTERIAS DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE PERFORACIÓN. REEMPLAZAR EL ÉMBOLO Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE REMOVER EL ENSAMBLE DEL TANQUE DE AGUA PARA ACCEDER AL ENSAMBLE DE PERFORACIÓN. RETIRAR LA GUÍA DEL CARTUCHO Y EL SELLO CON UNA LLAVE ALLEN. REEMPLAZAR EL SELLO DEL CARTUCHO.			
	LIMPIEZA DEL POZO DEL CARTUCHO. COLOCAR EL SELLO DEL CARTUCHO CON LA ORIENTACIÓN ADECUADA, EN EL POZO. APLICAR GRASA ANTI-ENGRANE AL TORNILLO DE SUJECIÓN DEL CARTUCHO Y FIJAR LA GUÍA EN SU LUGAR. REMOVER EL CILINDRO DE PERFORACIÓN. RETIRAR Y REEMPLAZAR EL ANILLO DE EMPAQUE. VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
<b>A</b>	<b>HGZ 3</b>	<b>SERV.</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>PARTIDA No. 19</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CANTIDAD ANUAL</b>
<b>1</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MARCA STEELCO, MODELO: VS12/2V NÚMEROS DE SERIE: 10058 Y 10059			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, EN SOFTWARE REPARACIÓN DE ALARMAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN EQUIPO Y TUBERÍAS, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SENSORES Y EN SU CASO CAMBIO, CAMBIOS DE EMPAQUES, VERIFICACIÓN DE MECANISMO DE CIERRE DE PUERTA, VERIFICACIÓN MANÓMETROS Y KIT DE VÁLVULA Y EN SU CASO CAMBIO, DESENSAMBLE DE LOS FILTROS DE LÍNEA DE AIRE, LIMPIEZA Y REEMPLAZO DEL ELEMENTO DEL FILTRO Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE, CAMBIO DE ACEITE, REEMPLAZO DE FILTROS, REVISAR QUE TODAS LAS CONEXIONES DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ENTRE EL ESTERILIZADOR Y LA LÍNEA DE VENTILACIÓN EN EL HOSPITAL, REVISAR QUE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ESTÉ LIBRE DE DOBLECES U OTRAS RESTRICCIONES, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE HUMEDAD Y EN SU CASO REMPLAZO DEL ÉMBOLO DE SOLENOIDE DE HUMEDAD Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE, REMPLAZO EN SU CASO DE CILINDRO DE HUMEDAD, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE AIRE DE VENTURI, LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO Y SE REEMPLAZARÁ DE SER NECESARIO, VERIFICACIÓN DE REGULADOR DE AIRE Y SEGURO DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DEL SEGURO DE LA PUERTA, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DEL ÉMBOLO, REVISAR QUE EL MECANISMO DEL SEGURO DE LA PUERTA FUNCIONE LIBREMENTE, REVISIÓN DEL DESGASTE DE LA HEMBRA DEL SEGURO DE BRONCE, REEMPLAZO, SI ES NECESARIO, REVISIÓN DEL TORNILLO ALLEN QUE SUJETA EL ENSAMBLE DE LA MANIJA DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO, REEMPLAZAR SI ES NECESARIO, REMPLAZO DEL FILTRO DE BACTERIAS DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE PERFORACIÓN, REEMPLAZAR EL ÉMBOLO Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE REMOVER EL ENSAMBLE DEL TANQUE DE AGUA PARA ACCEDER AL ENSAMBLE DE PERFORACIÓN, RETIRAR LA GUÍA DEL CARTUCHO Y EL SELLO CON UNA LLAVE ALLEN, REEMPLAZAR EL SELLO DEL CARTUCHO.			
	LIMPIEZA DEL POZO DEL CARTUCHO, COLOCAR EL SELLO DEL CARTUCHO CON LA ORIENTACIÓN ADECUADA, EN EL POZO, APLICAR GRASA ANTI-ENGRANE AL TORNILLO DE SUJECCIÓN DEL CARTUCHO Y FIJAR LA GUÍA EN SU LUGAR, REMOVER EL CILINDRO DE PERFORACIÓN, RETIRAR Y REEMPLAZAR EL ANILLO DE EMPAQUE, VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	HGZ 3	SERV.	2	4
<b>PARTIDA No. 20</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINA DE ANESTESIA</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON SP2, SERIE SP212135 50, SP212135 52, SP212135 53, SP212135 55, SP212135 56. CONSISTE EN DOS VISITAS PROGRAMADAS. CONSISTE EN PRUEBAS DE OPERACIÓN, COMPARACIÓN, SIMULACIÓN Y CALIBRACIONES REQUERIDAS, PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, POLARIDAD Y CORRIENTES DE FUGA DE LOS EQUIPOS, APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD PARA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA CON SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICO, ORDEN DE SERVICIO Y CHECKLIST DE CADA EQUIPO, BITÁCORA DE REGISTROS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA Y TÉCNICOS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA DE CALIDAD POR SEIS MESES POSTERIORES O ADICIONALES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, PRUEBAS CON EQUIPO DE SIMULACIÓN, COMPARACIÓN, MEDICIÓN, ANÁLISIS, SEGURIDAD ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACIÓN DE ANESTESIA.			
	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SOPORTE (BRAZO) PARA VENTILACIÓN MANUAL, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DIAFRAGMA DE LA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN (APL), DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES (MANIFOLDO O MANGUERAS), REEMPLAZAR LOS COMPONENTES QUE SEAN NECESARIOS, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA VÁLVULA DE ESPIRACIÓN, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CÍRCULO ABSORBEDOR, REVISIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES DE DESECHO, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MÓDULO DE LOS SENSORES DE FLUJO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LA PRIMERA VISITA: DEL FILTRO DEL VENTILADOR, DIAFRAGMA VENTILADOR, SENSOR DE OXÍGENO, SENSORES DE FLUJO Y BATERÍAS DE RESPALDO.			

?

*[Handwritten signature]*

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MÓDULO DEL CIRCUITO DE PACIENTE Y VÁLVULAS DE RETENCIÓN (INHALACIÓN Y EXHALACIÓN). REVISIÓN DEL CANNISTER, CHECAR LOS CONTROLES DE FLUJO, ROTÁMETROS Y EL SISTEMA ANTI-MEZCLAS HIPÓXICAS (SISTEMA LINK 25 PARA LA RELACIÓN O2/N2O), AJUSTAR EN CASO DE SER NECESARIO, PRUEBA DE LA VÁLVULA Y SISTEMA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN, PRUEBA DE LA VÁLVULA DE LIBRE RESPIRACIÓN, VERIFICAR LA OPERACIÓN DE TODOS LOS INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES DE SUMINISTRO CENTRAL, PRUEBA DE FUGAS DE ALTA PRESIÓN (CIRCUITO INTERNO) Y VÁLVULAS DE NO RETORNO (UNIDIRECCIONALES), PRUEBA DE FUGAS DE BAJA PRESIÓN NEGATIVA, REVISIÓN Y EN SU CASO, AJUSTE DE MANÓMETROS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN,			
	REVISIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL CON CAMBIO DE FILTROS Y RESORTES, PRUEBA DE CONEXIONES CRUZADAS, PRUEBA DE SALIDA RÁPIDA DE OXÍGENO (FLUSH), PRUEBA Y EN SU CASO, AJUSTE DEL SISTEMA DE ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE OXÍGENO, VERIFICACIÓN DE VOLTAJES EN EL BLOQUE DE SALIDAS AUXILIARES; REEMPLAZO DE FUSIBLES EN CASO DE SER NECESARIO, REVISIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES, PRUEBA DE VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SALIDA DE GAS FRESCO, REVISIÓN Y PRUEBA DE LA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN (APL) Y SISTEMA DE ESCAPE, PRUEBA DE FUGAS EN MODO MANUAL, PRUEBA DE FUGAS EN MODO AUTOMÁTICO, PRUEBA DE VENTILACIÓN EN MODO AUTOMÁTICO, PRUEBA DE SUMINISTRO DE OXÍGENO (O2), PRUEBA DE SUMINISTRO DE AIRE,			
	PRUEBA DE SUMINISTRO DE AGENTE ANESTÉSICO (AA), PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. VENTILADOR ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES EXTERNAS DEL VENTILADOR, REVISIÓN DE RELACIÓN I:E, REVISIÓN DE PRESIÓN Y VOLUMEN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE RPM, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL %O2, LIMPIEZA GENERAL, PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, PRUEBAS DEL SISTEMA ALARMAS, VERIFICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DEL CIRCUITO, PRUEBA DE MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL SUMINISTRADO, VERIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE GAS MANEJADOR, REVISIÓN DE LA VENTILACIÓN CONTROLADA POR VOLUMEN (VCV), REVISIÓN DE LA VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN (VCP), VERIFICACIÓN DE LA PANTALLA LCD Y PRUEBAS DE VIDEO, PRUEBA DE FALLA DE ALIMENTACIÓN			
	PRUEBA DE LA BATERÍA, LIMPIEZA, CALIBRACIONES: CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE OXIGENO: A. AL 21 %. B. AL 100 %, CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS, CALIBRACIÓN DE SENSORES DE FLUJO Y FLUJO A CERO, AJUSTE DEL REGULADOR DEL GAS MANEJADOR, GANANCIA DEL SENSOR DE VÍAS AÉREAS, SERV. 08 CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA DE PEEP, CALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA DE INSPIRACIÓN, CALIBRACIÓN DE LA SENSIBILIDAD DE PRESIÓN, PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, DE RESISTENCIA A TIERRA DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN, DE AISLAMIENTO, DE CORRIENTES DE FUGA, DE POLARIDAD			
	MANTENIMIENTO AL MONITOR TRANSOPERATORIO INCLUIDO EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA, CONSISTE EN: REVISIÓN FÍSICA EXTERNA, VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DE VOLTAJE, VERIFICACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, VERIFICACIÓN DE LA PANTALLA LCD, VERIFICACIÓN DEL VENTILADOR Y FILTROS, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA BATERÍA, VERIFICACIÓN DE LAS CUBIERTAS, VERIFICACIÓN DE CABLES Y TRANSDUCTORES DE PRESIÓN INVASIVA, VERIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE MUESTREO Y DOBLE LUMEN, VERIFICACIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA, PRUEBAS: FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE SUMINISTRO DE VOLTAJE, FUNCIONALIDAD DEL PANEL DE CONTROL, FUNCIONALIDAD DE LA PANTALLA LCD,			
	FUNCIONALIDAD DE LA BATERÍA, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO ECG, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE SPO2, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE PANI, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE TEMPERATURA, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE PRESIONES INVASIVAS, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE GASES, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE ESPIROMETRÍA, FUNCIONALIDAD DEL PARÁMETRO DE ALARMAS, FUNCIONALIDAD DE LA BOCINA, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ACUERDO AL USUARIO, SEGURIDAD ELÉCTRICA: PRUEBA DE CORRIENTES DE FUGA, PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA, PRUEBA DE POLARIDAD, PRUEBA DE AISLAMIENTO, CALIBRACIONES:			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, Unit, Frequency, Quantity, and Price. Row 1: PARAMETRO DE PANI, PARAMETRO DE ESPIROMETRIA, PARAMETRO DE GASES... Row 2: UMAA, SERV., 5, 10. Subsequent rows list maintenance tasks like SISTEMA DE ALTA PRESION, PRUEBA Y REVISION DE CILINDRO O TANQUE, etc.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten mark resembling the number 7

Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Description, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL. Rows include maintenance tasks for an sterilizer and a summary row for 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO'.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

-	LIMPIEZA DEL POZO DEL CARTUCHO. COLOCAR EL SELLO DEL CARTUCHO CON LA ORIENTACIÓN ADECUADA, EN EL POZO. APLICAR GRASA ANTI-ENGRANE AL TORNILLO DE SUJECIÓN DEL CARTUCHO Y FIJAR LA GUÍA EN SU LUGAR. REMOVER EL CILINDRO DE PERFORACIÓN. RETIRAR Y REEMPLAZAR EL ANILLO DE EMPAQUE. VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
<b>A</b>	<b>HGZ 3</b>	<b>SERV.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA "ASP", MODELO STERRADNX.			
-	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN EQUIPO Y TUBERÍAS, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SENSORES Y EN SU CASO CAMBIO, CAMBIOS DE EMPAQUES, VERIFICACIÓN DE MECANISMO DE CIERRE DE PUERTA, VERIFICACIÓN MANÓMETROS Y KIT DE VÁLVULA Y EN SU CASO CAMBIO, DESENSAMBLE DE LOS FILTROS DE LÍNEA DE AIRE, LIMPIEZA Y REEMPLAZO DEL ELEMENTO DEL FILTRO Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE. CAMBIO DE ACEITE, REEMPLAZO DE FILTROS.			
-	REVISAR QUE TODAS LAS CONEXIONES DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ENTRE EL ESTERILIZADOR Y LA LÍNEA DE VENTILACIÓN EN EL HOSPITAL. REVISAR QUE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN ESTÉ LIBRE DE DOBLECES U OTRAS RESTRICCIONES. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE HUMEDAD Y EN SU CASO REMPLAZO DEL ÉMBOLO DE SOLENOIDE DE HUMEDAD Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE. REMPLAZO EN SU CASO DE CILINDRO DE HUMEDAD. DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE AIRE DE VENTURI. LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO Y SE REEMPLAZARÁ DE SER NECESARIO. VERIFICACIÓN DE REGULADOR DE AIRE Y SEGURO DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DEL SEGURO DE LA PUERTA., REVISIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS. LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DEL ÉMBOLO.			
-	REVISAR QUE EL MECANISMO DEL SEGURO DE LA PUERTA FUNCIONE LIBREMENTE. REVISIÓN DEL DESGASTE DE LA HEMBRA DEL SEGURO DE BRONCE. REEMPLAZO, SI ES NECESARIO, REVISIÓN DEL TORNILLO ALLEN QUE SUJETA EL ENSAMBLE DE LA MANIJA DE LA PUERTA, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE VENTILACIÓN. LIMPIEZA DEL ÉMBOLO Y EL ASIENTO. REEMPLAZAR SI ES NECESARIO. REMPLAZO DEL FILTRO DE BACTERIAS DE LA LÍNEA DE VENTILACIÓN, DESENSAMBLE DEL SOLENOIDE DE PERFORACIÓN. REEMPLAZAR EL ÉMBOLO Y LOS ANILLOS DE EMPAQUE REMOVER EL ENSAMBLE DEL TANQUE DE AGUA PARA ACCEDER AL ENSAMBLE DE PERFORACIÓN. RETIRAR LA GUÍA DEL CARTUCHO Y EL SELLO CON UNA LLAVE ALLEN. REEMPLAZAR EL SELLO DEL CARTUCHO.			
-	LIMPIEZA DEL POZO DEL CARTUCHO. COLOCAR EL SELLO DEL CARTUCHO CON LA ORIENTACIÓN ADECUADA, EN EL POZO. APLICAR GRASA ANTI-ENGRANE AL TORNILLO DE SUJECIÓN DEL CARTUCHO Y FIJAR LA GUÍA EN SU LUGAR. REMOVER EL CILINDRO DE PERFORACIÓN. RETIRAR Y REEMPLAZAR EL ANILLO DE EMPAQUE. VERIFICACIÓN DE CICLOS, SERVICIOS PROGRAMADOS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
<b>A</b>	<b>UMAA</b>	<b>SERV.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTERILIZADOR DE PLASMA MARCA STEELCO, MODELO PL130/1 CON NÚMERO DE SERIE 19A0310LS036. QUE INCLUYE REVISIÓN DE BOMBA DE OLIO Y EN CASO DE REQUERIRLO, CONTROLAR EL ESTADO DE LA CADENA DE LA PUERTA, CONTROLAR Y LIMPIAR EL FILTRO DE PROTECCIÓN DE LA BOMBA, LIMPIEZA DEL VAPORIZADOR, SUSTITUIR FILTROS DE AIRE HEPA, FILTROS DE ESCAPE, FILTROS DE HUMEDAD, GUARNICIÓN DE VAPORIZADOR, ADAPTADOR DEL VAPORIZADOR, GUARNICIÓN DE DESCARGA DE OLIO POR LA BOMBA DE VACÍO, FILTROS DE OLIO DE LA BOMBA DE VACÍO, GUARNICIÓN DE LA PUERTA, VASOS DE INSPECCIÓN DEL GENERADOR PLASMA, O-RING DEL GENERADOR PLASMA, ELECTRODOS DEL GENERADOR, BATERÍA PLC Y BATERÍA DE LA PANTALLA. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
<b>A</b>	<b>HGZ 1</b>	<b>SERV.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>PARTIDA No.</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPO LÁSER</b>			
<b>22</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CANTIDAD ANUAL</b>

7

*Aut.*

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Annual Quantity. Contains maintenance details for laser and washing machines.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

1	MANTENIMIENTO A MESA QUIRÚRGICA MARCA: MEDIFA MODELO: 601700 NÚMERO DE SERIE: 21885			
-	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA , REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. LIMPIEZA Y LUBRICIÓN GENERAL, INTERNA Y EXTERNA.INSPECCIÓN DE COLCHONES. REVISIÓN DE LOS RIELES LATERALES. INSPECCIÓN DE LOS AMORTIGUADORES (REPOSACABEZAS, PLATAFORMAS PARA PIERNAS, RESPALDO). EXAMINACIÓN DE TODOS LOS TUBOS Y LÍNEAS DE ACUERDO CON EL PLANO HIDRÁULICO. REVISIÓN LOS PUNTOS DE UNIÓN. EXAMINACIÓN TANTO DE LAS PIEZAS DE AJUSTE Y FIJACIÓN LATERAL COMO LAS DE AJUSTE Y FIJACIÓN DE REPOSAPIERNAS. VERIFICACIÓN DE LAS ÁREAS ADAPTADAS DEL REPOSACABEZAS Y LA PLACA PARA PIERNAS. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO PARA TODOS LOS AJUSTES. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PEDAL DE FRENO. EXAMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ESTABILIDAD. VERIFICACIÓN DE MOVILIDAD. REVISIÓN TANTO DEL ENCHUFE Y EL CABLE EQUIPOTENCIAL. REVISIÓN DE FUELLE. INSPECCIÓN DE AJUSTE DE LA ALTURA POR LA BOMBA DE PEDAL (CILINDRO HIDRÁULICO). FIJACIÓN CORRECTA DE LA COLUMNA DE ELEVACIÓN. REVISIÓN DE LA FIJACIÓN DE TODOS LOS TORNILLO. INSPECCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA COLUMNA DE ELEVACIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLCHONES EN LA SEGUNDA VISITA. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO			
A	UMAA	SERV.	1	2
<b>PARTIDA No. 25</b>	<b>MANTENIMIENTO LAMPARA QUIRURGICA MARCA KLYO</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	MANTENIMIENTO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA: KLYO MODELO: M311 NO. SERIE: KLED17J087			
-	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA , REVISIÓN GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO. LIMPIEZA Y LUBRICIÓN GENERAL, INTERNA Y EXTERNA. NIVELACIÓN DEL VÁSTAGO (PIVOTE DE BRAZOS). REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE ANCLAJE. AJUSTE DE INCLINACIÓN DE BRAZOS. LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA Y REVISIÓN DE SALIDA DE VOLTAJE. REVISIÓN DE VOLTAJES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR. REVISIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE CABLES. REVISIÓN DE FOCOS, SOCKETS Y PORTAFOCOS. LIMPIEZA DE REFLECTOR, EN SU CASO REMPLAZAR. LIMPIEZA DE FILTRO DE LUZ. REVISIÓN DE MANGOS ESTERILIZABLES, EN SU CASO REMPLAZAR. REVISIÓN Y AJUSTE DE MOVIMIENTOS VERTICALES, HORIZONTALES Y CIRCULARES DE LA LÁMPARA, SEGÚN SEA EL CASO. AJUSTE Y CENTRADO DE HAZ DE LUZ. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE AJUSTE DE DIÁMETRO DE LUZ DE CAMPO. REVISIÓN Y AJUSTE DEL CONTROL DE INTENSIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO			
A	UMAA	SERV.	1	2
2	MANTENIMIENTO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA: KLYO MODELO: M818 NO. SERIE: KLED17K086.			
A	HGZ 2	SERV.	1	2
<b>PARTIDA No. 26</b>	<b>MANTENIMIENTO A ULTRASONIDOS DE DIAGNOSTICO</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ULTRASONIDO MARCA ADVANCE MODELO DUS-7000 , CON NÚMERO DE SERIE 0446406799 CONSISTENTE EN DOS SERVICIOS A CADA MODELO, ESPECIFICADOS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA DEL EQUIPO, BAJO LA VERIFICACIÓN DE CONTROL DE VIDEO, CONTROL DE GANANCIAS REVISIÓN DE TRANSDUCTORES, CABLEADO, CONSOLA DE MANDO, TARJETAS DE CONTROL GANANCIA Y EN CASO DE REQUERIR SE HARÁ EL CAMBIO DE LAS PIEZAS DAÑADAS, CAMBIO DE TECLADO, REVISIÓN DE MONITOR Y SI LO REQUIERE REPARACIÓN DEL MISMO, LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE POR LO MENOS DE TRES AÑOS DE GARANTÍA; LA REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONABILIDAD DEL EQUIPO INCLUYEN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, EQUIPOS DESPERDICIO, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD, CALIBRACIÓN, AJUSTES, VERIFICACIÓN DE CONTROL DE VIDEO, CAMBIO DE TECLADO, Y DEMÁS AJUSTES NECESARIOS, EN SU CASO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE VIDEO COMPLETA, TARJETA DE CONTROL DE GANANCIAS Y CABLES. LAS PIEZAS DAÑADAS			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

	CAMBIADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
A	UMF 12	SERV.	1	2
PARTIDA No. 27	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 DESFIBRILADORES MARCA HP MODELO: CODEMASTER. CONSISTENTE EN DOS SERVICIOS A CADA EQUIPO, ESPECIFICADOS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA DEL EQUIPO. LA REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONABILIDAD DEL EQUIPO INCLUYEN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, EQUIPOS DESPERDICIO, LIMPIEZA, AJUSTES, VERIFICACIÓN DE CONTROL, Y DEMÁS AJUSTES NECESARIOS, EN SU CASO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL COMPLETA. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON SIMULADORES, ENTREGA DE PRUEBA REALIZADA CON SIMULADORES ESPECIALIZADOS A JEFATURA DE CONSERVACIÓN. INSTALACION Y SUMINISTRO DE BATERÍAS DE RESPALDO PARA CADA EQUIPO EN LA PRIMERA VISITA. REVISIÓN Y COMRPOBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS. ENTREGA DE ORDEN DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DE LA UNIDAD. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
A	UMAA	SERV.	1	2
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESFIBRILADOR MARCA NIHON KOHDN MODELO: CARDIOLINE TEC-5631. CONSISTENTE EN DOS SERVICIOS, ESPECIFICADOS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA DEL EQUIPO. LA REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONABILIDAD DEL EQUIPO INCLUYEN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, EQUIPOS DESPERDICIO, LIMPIEZA, AJUSTES, VERIFICACIÓN DE CONTROL, Y DEMÁS AJUSTES NECESARIOS, EN SU CASO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL COMPLETA. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON SIMULADORES, ENTREGA DE PRUEBA REALIZADA CON SIMULADORES ESPECIALIZADOS A JEFATURA DE CONSERVACIÓN. INSTALACION Y SUMINISTRO DE BATERÍAS DE RESPALDO PARA CADA EQUIPO EN LA PRIMERA VISITA. CAMBIE DE BOMBA INSUFLADORA. REVISIÓN Y COMRPOBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS Y SUSTITUCION DE LA MISMA EN CASO DE SER NECESARIO. ENTREGA DE ORDEN DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DE LA UNIDAD. LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
A	UMF 10	SERV.	1	2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL TRABAJO

Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Annual Quantity. Contains maintenance services for HP defibrillators and incubators.

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INCUBADORA DE TRASLADO PARA RECIÉN NACIDOS MARCA SAPS, MODELO: ISOTERM, NUMERO DE SERIE: IS10-704, Y IS10-704, EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, REVISIÓN GENERAL: EN LO ELECTRÓNICO TANTO SOFTWARE COMO HARDWARE, REVISIÓN DEL CONTROL DEL VIDEO, TARJETAS DE CONTROL, FUENTES DE ALIMENTACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL TUBO DEL ARCO, CALIBRACIÓN Y COMPROBACIÓN EN PARÁMETROS, LIMPIEZA DE GABINETES Y MONITORES, CALIBRACIÓN DE SUS PARÁMETROS EN SOFTWARE, MECÁNICO, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN TARJETAS ELECTRÓNICAS, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN PARTES MECÁNICAS COMO EL FRENO Y EL EMBRAGUE, PASTA DEL EMBRAGUE, REVISIÓN DEL BALERO AXIAL Y BALEROS NORMALES DEL SISTEMA DE FRENO, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA CAMBIO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA, PRUEBAS DE USO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL ÁREA PARA USUARIA, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	HGZ 3	SERV.	2	4
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUNA RADIANTE MARCA INTELEC PARA RECIÉN NACIDOS, MODELO: CT-9000, EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, REVISIÓN EXTERNA DEL EQUIPO, EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, REVISIÓN GENERAL: EN LO ELECTRÓNICO TANTO SOFTWARE COMO HARDWARE, TARJETAS DE CONTROL, FUENTES DE ALIMENTACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL TUBO DEL ARCO, CALIBRACIÓN Y COMPROBACIÓN EN PARÁMETROS, LIMPIEZA DE GABINETES Y MONITORES, CALIBRACIÓN DE SUS PARÁMETROS EN SOFTWARE, MECÁNICO, CAMBIO SI LO REQUIERE DE REFACCIONES ORIGINALES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN TARJETAS ELECTRÓNICAS RESISTENCIA, LAMPARAS ULTRAVIOLETA Y DE ILUMINACION DE TRABAJO, CAMBIO DE RESISTENCIA Y SENSORES DE TEMPERATURA, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN PARTES MECÁNICAS COMO EL FRENO Y EL EMBRAGUE, PASTA DEL EMBRAGUE, REVISIÓN DEL BALERO AXIAL Y BALEROS NORMALES DEL SISTEMA DE FRENO, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, REVISIÓN DE MÓDULO DE ALARMA ACÚSTICA CAMBIO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA, PRUEBAS DE USO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL ÁREA PARA USUARIA, SERVICIOS PROGRAMADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN, EQUIPOS DESPERDICIOS, DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	HGZ 2	SERV.	4	8
<b>PARTIDA No. 29</b>	<b>MANTENIMIENTO CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA MARCA VECO MODELO BH-C12 FL-5746 LA CUAL INCLUYE: REMOVER EL PANEL PROTECTOR Y EL DE FILTROS DEJÁNDOLOS EN EL ÁREA LIMPIA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y COLOCACIÓN DEL NUEVO FILTRO, LIMPIEZA DEL EQUIPO, SUPERFICIAL, EXTERIOR, REVISIÓN DEL SISTEMA MOTRIZ, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MEDICIÓN DE VELOCIDAD DE AIRE A 5 CM. DE LA CARA DEL FILTRO, NOM-059-SSA1-2015, CLASIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE, ISO 14644-1, REPORTE DE CAMPO QUE INCLUIRÁ LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FILTRO HEPA DE INYECCIÓN DE AIRE HET9T22SAMA DE 24 X 48 X 5 7/8", INCLUYE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN. DE FILTRO DE EXPULSIÓN DE AIRE HETE3WSMMA300 DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO.			
A	HGZ 1	SERV.	1	1
<b>PARTIDA No. 30</b>	<b>MANTENIMIENTO PROCESADORAS DE TEJIDOS MARCAS THERMO SCIENTIFIC Y TISSUE-TEK-II</b>			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten signature



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 5 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, and Annual Quantity. It lists maintenance services for medical equipment like a fabricator, ultrasound, and bronchoscope.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**Anexo 1B**  
**TERMINOS Y CONDICIONES**

**Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico para diferentes Unidades Médicas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024.**

Se solicita una vigencia del contrato de Refacciones e Insumos a partir del **día posterior del fallo al 31 de Diciembre de 2024.**

El **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos** se realizarán en donde se establecen los domicilio de las unidades Anexo 1A en apego al programa de ejecución especificado en el Anexo 1a y deberá de otorgarse los mantenimientos preventivos de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1a y se deberá de requisitar los formatos correspondientes a los **Anexo a) y b) de Términos y Condiciones.**

Los servicios serán solicitados al proveedor por parte de los Administradores de las Unidades Médicas y/o por el jefe de conservación de Unidad, mediante correo electrónico donde se incluirá la Orden de Servicio **Anexo a) de Términos y Condiciones** en el que se describa la partida del contrato, descripción del servicio, unidad de medida y cantidad y deberá ser solicitado en apego al programa de ejecución de los trabajos (Anexo 1a).

Será responsabilidad del proveedor estar revisando el correo de recepción de las necesidades de los administradores de las unidades, ya que se tomara el plazo de las 48 horas a partir de que el servidor de correo electrónico emita el comprobante de envío.

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y Administrativa o los Administradores de las Unidades Médicas recibirán por parte del proveedor los servicios, mismos que deberán de coincidir con lo solicitado en el correo electrónico enviado por el administrador y autorizar mediante firma y sello de la Unidad el Acta entrega Recepción **Anexo b) de Términos y Condiciones**

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento al Instituto,

El mecanismo de evaluación de proposiciones será por método binario.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento al Instituto,

El mecanismo de evaluación de proposiciones será por método binario.

El licitante deberá de presentar la siguiente documentación:

- El licitante deberá presentar documentación que acredite el haber realizado servicios similares a los ofertados, tales como ordenes de servicio, actas entrega recepciones.
- El licitante deberá presentar licencia de funcionamiento sobre el giro de la partida para la que este licitando, expedida por la autoridad competente del municipio o estado que corresponda.
- Deberá de presentar documento que acredite la capacitación del personal que realice los trabajos para los que oferte el servicio, emitido por capacitador que cuente con registro Estatal o Municipal como capacitador externo en el rubro.
- Deberá de presentar registro Estatal y Municipal como prestador del servicio de mantenimiento.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 74 de 96





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

- El licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables al servicio objeto del presente requerimiento.
- El proveedor deberá realizar capacitación al personal y jefe de conservación de la unidad posterior a la realización del servicio en cada unidad médica de acuerdo Anexo No. 3 programa de ejecución, donde se realicen los servicios de mantenimiento a los equipos médicos, para lo cual el proveedor debera entregar al jefe de conservacion el listado del personal capacitado, donde se especifique el alcance de la capacitacion , fecha en que se realizo la capacitacion nombre y firma de quienes recibieron la capacitacion, nombre y fimra de quien otorgo capacitacion.

Las penas convencionales serán determinadas en función de los mantenimientos preventivos no prestados en tiempo, conforme a la solicitud de "El Instituto", considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de la partida o concepto adjudicado. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la fecha en que se determine el incumplimiento así como cualquier deficiencia en los servicio de mantenimientos preventivos.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la pena
Por atraso en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos por cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento, "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.	Por cada día natural de atraso	2.5% diario, sobre el valor total de cada servicio de mantenimientos preventivos, conforme a la programación del Anexo No. 3 Programa de Ejecución.	Los Jefes de Conservación de Unidad o los administradores de las unidades Médicas notificarán el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los incumplimientos y especificando los tiempos	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.
Por no realizar la capacitación al área usuaria y técnica del área médica de la unidad	Por cada día natural de atraso	2.5% diario, sobre el valor total de cada servicio de mantenimientos preventivos, conforme a la programación del Anexo No. 3 Programa de Ejecución.	Los Jefes de Conservación de Unidad o los administradores de las unidades Médicas notificarán el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Penalización, Responsable de documentar y reportar el incumplimiento, Responsable de la defeminación y cálculo, Responsable de la notificación y aplicación de la pena. The 'Responsable de documentar...' cell contains text about reporting contract non-compliance.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de los servicios de mantenimientos preventivos incumplidos o deficientes, considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de los mantenimientos preventivos establecidos en los renglones de la partida adjudicada a la fecha máxima de la prestación establecida.

Una vez cuantificadas las deductivas estas se harán del conocimiento en base a lo establecido en la ley de LAASSP.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.

Table with 6 columns: Concepto, Deducción, Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Responsable de documentar y reportar el incumplimiento, Responsable de la determinación y cálculo, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena. The 'Concepto' cell describes preventive maintenance services.

Fianza de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que se adjudique, el proveedor deberá de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de ley.

El Instituto hará efectiva la garantía de cumplimiento por el total del monto disponible en caso de rescisión del contrato."

**Forma de Pago.**

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

El pago se realizará siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, el CFDI se deberá presentar en el la oficina de tramite de erogaciones en el primer piso del domicilio señalado en la declaración número 1.7 del presente contrato, indicando número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL INSTITUTO" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**Mecanismos de Supervisión y Verificación de los servicios de mantenimientos preventivos prestados**

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y administrador recibirá por parte del proveedor la entrega de los servicios de mantenimientos preventivos prestados cada vez que estos sean dados y el Jefe de Conservación de Unidad elaborara acta de recepción **Anexo b) de Términos y Condiciones** del mismo en donde se especifique la aceptación de los servicios de mantenimientos preventivos.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validaran la orden de servicio **Anexo a) de Términos y Condiciones** y el acta entrega recepción **Anexo b) de Términos y Condiciones** con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

En caso de que aplique el Jefe de Conservación, enviara correo electrónico al proveedor para reportar cualquier incidencia relacionada con fallas en los servicios de mantenimientos preventivos. El proveedor, tendrá 48 horas para la atención del reporte así como para presentarse en la unidad para atender la circunstancia reportada.



*[Handwritten signature]*



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

Período de facturación: Por Actividad efectuada, la factura se deberá de presentar al término de los servicios de mantenimientos preventivos.

Anexos de los términos y condicione

Anexo a) Orden de servicio.

<b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL AGUASCALIENTES</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ORDEN DE SERVICIO</b>  DIA                      MES                      AÑO	
UNIDAD			
PROVEDOR			
DOMICILIO		CIUDAD - ESTADO	
REPRESENTANTE LEGAL			
TELEFONO			
NUMERO DE CONTRATO		FIANZA	
R. F. C.			
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION

Jefe de Conservación  
Nombre Firma y matricula

Administrador de la Unidad  
Nombre Firma y matricula

Representante de la empresa  
Nombre y Firma

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**Anexo b) Acta Entrega Recepción de Servicio**

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las ----- horas del ----- de ----- de ----- reunidos en la oficina de ----- No----- las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta que se levanta con el fin de recibir los trabajos que se le encomendaron al contratista----- con contrato numero-----que consiste en -----correspondiente al mes de-----

Una vez verificado que los trabajos fueron realizados conforme al contrato, el Instituto Mexicano del Seguro Social los recibe y se reserva el derecho a realizar las reclamaciones sobre trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales y vicios ocultos. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, firmando al calce las personas que en ella intervinieron.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

ANEXO 3 (TRES)

"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

Afianzadora Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "LA AFIANZADORA" con Domicilio: \_\_\_\_\_ y Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "LA BENEFICIARIA" con Domicilio: Av. Alameda N° 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "el fiado" será \_\_\_\_\_ y a "la Beneficiaria" será a los servidores públicos @imss.gob.mx en archivo PDF enviado por correo electrónico.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) en lo sucesivo "EL FIADO", Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_, RFC: \_\_\_\_\_, Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora", Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), Moneda: \_\_\_\_\_, Fecha de expedición: \_\_\_\_\_, Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza, Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_, Objeto: \_\_\_\_\_, Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), Moneda: \_\_\_\_\_, Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_, Vigencia: (la establecida en el contrato), Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisición de Bienes ó Contratación de Servicios), Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "el fiado", "la afianzadora" y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la fianza será en el portal de internet \_\_\_\_\_ (señalar portal) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del "Contrato". La "Afianzadora" reconoce que el monto



Handwritten marks and signature



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación en el monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud de "el fiado", la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas hasta llegar al monto total de la presente fianza si es el caso.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.** La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente por el plazo de DIEZ MESES contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la "Beneficiaria" notifique por escrito a el "Fiado" la rescisión administrativa de el "Contrato". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente y que esta haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Beneficiaria" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Beneficiaria" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Beneficiaria". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al "Fiado", acompañándole las constancias

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.



Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Beneficiaria" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el "Fiado" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Beneficiaria" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el "Fiado", respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN** "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la "Afianzadora" y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

7

*[Handwritten signature]*





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"



Aguascalientes, Ags., a 19 de Enero de 2024 Of. N° 019001140100CO/017/2024

Nombre: Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio institucional: Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
RFC:
CURP:
Correo:
Teléfono:

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, le informo que se le designa para que funja como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024, debiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Accepto responsable
19/01/24
Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Matricula: 311392125

Table with 4 columns: Actividad, Nombre del servidor público, Cargo, Firma. Rows include Autoriza, Revisa, and Elabora.

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. Tel. (449)975 22 00, Ext. 41330 www.imss.gob.mx



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Aguascalientes, Ags., a 23 de Enero de 2024  
Of. N° 019001140100/018/2024

C.P. César Agustín Robledo Peregrina  
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.  
Presente

Por medio del presente le informo que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el suscrito fungirá como **Representante del Área Requiriente** para los eventos programados en el procedimiento de contratación de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024** a efecto de dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los participantes, así como para evaluar las proposiciones técnicas que sean presentadas por los mismos.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Pedroza Afredondo  
Jefe de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	
Elabora	Lic. María del Carmen Torres Tellery	Auxiliar universal de oficinas	

Sv. Alameda 704, Col. Del Trabajo C. P. 20180, Aguascalientes, Ags.  
Tel. (241)975 22 00, Ext. 41138. www.imss.gob.mx



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Aguascalientes, Ags., a 22 de Enero de 2024  
Of. N° 019001140100CO/013/2024

C.P. César Agustín Robledo Peregrina  
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.  
Presente

Por medio del presente le informo que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa a:

Edgar González Romo  
Enrique Gonzalez Esquivel  
Hector Cortes Marquez  
Alfonso Castañeda Guerrero  
Brando Emmanuel De La Cruz Salazar  
Silvia Sarai Luevano Torres  
Jorge Alejandro Meza Zamora  
Tatiana Yanitzi Anzures Medina  
Juan Ramon Leon Medina  
Oscar Rolando Tiscareño Hernandez  
Uriel Ricardo Luevano Calvillo  
Luis Roberto Campos Cedillo  
Jesus Angel Sanchez Gutierrez  
Eddy Alberto Salas Garcia

Oscar Alejandro Donato Ruiz  
Miriam Martinez Martinez  
Eder Argenis Pineda Mala  
Yesica Lopez Mendoza  
Jonathan Rodriguez Solis  
Maria Del Rosario Salas Jupa  
Ramiro Topete Perez  
Patricia Estrada Cabra  
Carlos Mauricio Delgado Gonzalez  
Francisco Javier Rivas Rodriguez  
Johan Ovidio Hernandez Torres  
Juana Elizabeth Salas Martinez  
Claudia Marquez Rocha  
Cesar Agustín Robledo Peregrina

Con el fin de que funjan como Auxiliar corresponsable para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del contrato, que se deriven del procedimiento de contratación de **Servicios DE Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, a efecto de que verifique el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios, así como la entrega de elementos necesarios para que el Administrador del contrato elabore el cálculo de deducciones y penas convencionales aplicables, debiendo además brindar la información estadística documental y demás relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor con una periodicidad mensual o cualquier otra que solicite.

Acepto responsabilidad

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Edgar Gonzalez Romo
Cargo	Jefe de Conservación H.G. 2 No. 1
Correo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx
Teléfono	Com.: (449) 913 90 50 Ext. 48021

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Cargo	Jefe de Conservación H.G. 2 No. 2
Correo	enrique.gonzalez@imss.gob.mx
Teléfono	Com.: (449) 970 36 60 Ext. 2253

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo C. P. 20150, Aguascalientes, A.G.  
Tel: (449) 970 32 00 Ext. 41130. www.imss.gob.mx



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
MEMBRO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYOR



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Hector Cortes Marquez, Jefe de Conservación H.G.Z.No. 3, hector.cortesm@imss.gob.mx, Conm.: (449) 153 59 00 Ext. 41320

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 1, Lic. Juan Ramon Leon Medina, Administrador, juan.leonm@imss.gob.mx, Conm.: (449) 913 90 22 Ext. 41416

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Alfonso Castañeda Guerrero, Jefe de Conservación de Unidades No. 3, alfonzo.castaneda@imss.gob.mx, Conm.: (449) 975 22 00 Ext. 41719

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 2, C. Oscar Roberto Tiscapana Hernandez, Administrador, oscar.tiscapana@imss.gob.mx, Conm.: (465) 951 06 72 Ext. 112

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 11, Branda Emmanuel De La Cruz Salazar, Jefe de Conservación de Unidades No. 4, branda.delacruz@imss.gob.mx, Conm.: (449) 975 22 00 Ext. 41719

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 3, Ing. Uziel Ricardo Luevano Calvillo, Administrador, uziel.luevano@imss.gob.mx, Conm.: (465) 958 01 66 Ext. 2124

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Hospital General de Zona No. 1, Lic. Silvia Sarah Luevano Jones, Sub Directora Administrativa, silvia.luevano@imss.gob.mx, Conm.: (449) 913 90 50 Ext. 48021

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 4, C. Luis Roberto Campos Cedillo, Administrador, luis.campos@imss.gob.mx, Conm.: (444) 241 55 87

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Hospital General de Zona No. 2, Lic. Jorge Alejandro Meza Zamora, Sub Director Administrativo, jorge.meza@imss.gob.mx, Conm.: (449) 970 36 60 Ext. 2253

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 5, Lic. Jesus Angel Sanchez Quiroz, Administrador, ymfonca.ags@imss.gob.mx, Conm.: (496) 967 45 07

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Hospital General de Zona No. 3, Mtra. Tatiana Yanitz Anzures Medina, Sub Directora Administrativa, tatiana.anzures@imss.gob.mx, Conm.: (449) 153 59 00 Ext. 41320

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Unidad de Medicina Familiar No. 6, Lic. Eddy Alberto Salas Garcia, Administrador, eddy.salas@imss.gob.mx, Conm.: (449) 950 09 27

Av. Alameda 104, Col. del Trabajo C.P 20100, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 22 00. Ext. 41330. www.imss.gob.mx



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACION

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 7
Nombre y Firma	Lic. Oscar Alejandro Donato Ruiz
Cargo	Administrador
Correo	oscar.donato@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 213 80 90

Adscripción	Unidad Médica de Atención Ambulatoria
Nombre y Firma	LIC. RAMIRO TOPEPE PEREZ
Cargo	Administrador
Correo	ramiro.topete@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 153 22 8T Ext. 103

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 8
Nombre y Firma	Mtra. Miriam Martínez Martínez
Cargo	Administrador
Correo	miriam.martinez@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 975 04 00 Ext. 41410

Adscripción	Planta de Lavado
Nombre y Firma	Ing. Patricia Estrada Cebra
Cargo	Administrador
Correo	patricia.estrada@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 913 90 71

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 9
Nombre y Firma	Uc. Eder Argenis Pineda Mata
Cargo	Administrador
Correo	eder.pineda@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 972 47 77 Ext. 145

Adscripción	Guardería Ordinaria
Nombre y Firma	Carlos Mauricio Delgado Gonzalez
Cargo	Administrador
Correo	carlos.delgadogo@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 913 90 80

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 10
Nombre y Firma	Lic. Yesica Lopez Mendaza
Cargo	Administrador
Correo	yesica.lopez@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 914 50 51 Ext. 135

Adscripción	Centro de Seguridad Social
Nombre y Firma	Francisco Javier Rivas Rodriguez
Cargo	Administrador
Correo	francisco.rivas@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 913 90 91 Ext. 41706

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 11
Nombre y Firma	Lic. Jonathan Rodriguez Solis
Cargo	Administrador
Correo	jonathan.rodriguez@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 977 42 72 Ext. 31410

Adscripción	Teatro
Nombre y Firma	Johan Ovidio Hernandez Torres
Cargo	Administrador
Correo	johan.hernandez@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 913 90 50 Ext. 41741

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 12
Nombre y Firma	Lic. María Del Rosario Salas Jupa
Cargo	Administrador
Correo	maria.salas@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 251 04 81 Ext. 2

Adscripción	Sub Delegación Sur
Nombre y Firma	Juana Elizabeth Salas Martinez
Cargo	Administrador
Correo	juana.salas@imss.gob.mx
Teléfono	Conm.: (449) 918 97 45 Ext. 150

No., Alameda 354, Col. Del Frasco C.P 20130, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 22 00, Ext. 41138, www.imss.gob.mx



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y GOBERNADOR DEL MEXICO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Sub Delegación Norte, Claudia Marquez Rocha, Administrador, claudia.marquezr@imss.gob.mx, Conm.: (449) 912 08 03 Ext. 130

Table with 2 columns: Adscripción, Nombre y Firma, Cargo, Correo, Teléfono. Row 1: Almacén Delegacional, C.P. Cesar Agustín Robledo Peregrina, Administrador, cesar.robledo@imss.gob.mx, Conm.: (449) 971 07 95

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Pedroza Alfedondo
Jefe de Servicios Administrativos

Table with 4 columns: Actividad, Nombre del servidor público, Cargo, Firma. Rows: Autoriza (Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.), Revisa (Ing. Rogelio Martinez Delgadillo, Jefe de oficina de Conservación), Elabora (Lic. Maria del Carmen Torres Teillery, Auxiliar universal de oficinas)

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo C. P 20190, Aguascalientes, Agt
Tel: (449)915 22 00. Fax: 41134. www.imss.gob.mx



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**

**ANEXO 5 (CINCO)**  
"Propuesta Técnica del Proveedor"

EL PRESENTE ANEXÓ CONSTA DE 420 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA  
EL CUAL SE ADJUNTA EN CD

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 90 de 96



**2024**  
AÑOS  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
REGENERAR DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y VALIENTE  
DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00

ANEXO 6 (SEIS) "Propuesta Económica del Proveedor"



RFC: PIN130116VB1

Convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024

Anexo 8

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL LICITANTE: PEESE INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119C
TEL.: 449-1839125 Y 449-1960112
CORREO ELECTRONICO: peshing@outlook.es
ESTRATIFICACION: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Table with 7 columns: PARTIDA No. 2, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, CANTIDAD ANUAL, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It details maintenance services for endoscopy equipment.

PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119 C, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, CP. 20342, AGUASCALIENTES, AGS. TEL 449 183 91 25 Y 449 196 01 12, CORREO ELECTRONICO: peshing@outlook.es

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANOS Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024

RFC: PNI30116VB1

Table with 7 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, and another Total Price. It lists maintenance services for medical equipment like video processors and endoscopes.

FASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119 C, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, CP. 20342, AGUASCALIENTES, AGS. TEL 449 183 91 23 Y 449 196 01 12, CORREO ELECTRONICO: peeshing@outlook.es

Página 2 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSA DEL TRABAJO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No IA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL OCAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024

RFC: PNL30116V81

Table with 7 columns: Item description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, etc. Includes items for preventive maintenance of medical equipment like endoscopes and videoendoscopes.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



Convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL OCAO AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024



RF. PN130116VB1

	EL SERVICIO INCLUYE PRUEBA DE FUGAS EN SECO, PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO, REVISION GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN, REVISION DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENO, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISION DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISION DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA, REVISION DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL EQUIPO, REVISION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL					
	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, REVISION GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO, PRUEBA DE FUGAS EN SECO, PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO, REVISION GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN, REVISION DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENO, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISION DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISION DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA, REVISION DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO, REVISION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIO DE LAS MISMAS, CAMBIO DE CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPSIA, VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE, 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPSIA, LAS PIEZAS REPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD, ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO					
A	UMAA	SERV.	1	3	\$ 26,800.00	\$ 77,400.00
10	MANTENIMIENTO A COLONOSCOPIO MARCA : OLYMPUS, MODELO: CF-Q145L					
	EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, REVISION GENERAL, REFACCIONES ORIGINALES ENTRE OTRAS, PARTES MECÁNICAS, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO, PRUEBA DE FUGAS EN SECO, PRUEBA DE FUGAS EQUIPO SUMERGIDO, REVISION GENERAL DEL TUBO DE INSERCIÓN, REVISION DE LA PUNTA DISTAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT RIGHT Y FRENO, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, REVISION DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISION DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA, REVISION DE LOS CANALES AIRE Y AGUA DEL ENDOSCOPIO, REVISION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENDOSCOPIAS					

PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119 C, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, CP. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.

TEL 449 183 91 25 Y 449 196 01 12, CORREO ELECTRONICO: [peeshing@outlook.es](mailto:peeshing@outlook.es)

Página 4 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.





Número de Contrato: **050GYR032N03124-063-00**



RFC: PNI30116V81

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL OCAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024	
--	--

	MARCA-PENTAX, PROCESADOR DE IMAGEN, FUENTE DE LUZ Y MONITOR, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS Y/O DE CONTROL Y EL MÓDULO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO REPARACIÓN DE LAS MISMAS. SUMINISTRO DE CAJA DE 10 VÁLVULAS DE BIOPDIA, VÁLVULA DE IRRIGACIÓN Y VÁLVULA DE AIRE, 5 CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO Y 5 CEPILLOS PARA PUERTOS DE BIOPDIA. INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE UPS 12 CONTACTOS 750VA/450W. LAS PIEZAS REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LLENADO DE FORMATOS INTERNOS DEL INSTITUTO.						
A	UMAA	SERV.	1	3	\$ 26,800.00	\$ 77,400.00	
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE ENDOSCOPIA ADULTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VIDEOGASTROSCOPIO MARCA FUJINON MODELO EG-530WR CON NÚMERO DE SERIE 30361K051. INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS. REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, (PRUEBA DE HERMETICIDAD, REVISIÓN FÍSICA DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE LA PUNTA... Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT/RIGHT Y FRENO, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE/AGUA, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA), REVISIÓN DE UPS Y REEMPLAZO DE BATERIAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.						
A	HOZ 3	SERV.	1	3	\$ 14,600.00	\$ 43,600.00	
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VIDEOENDOSCOPIO MARCA FUJINON MODELO ED-530XT NÚMERO DE SERIE 20103K025 EN EL PRECIO INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS. POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO QUE CONSISTE EN (PRUEBA DE HERMETICIDAD, REVISIÓN FÍSICA DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE LA PUNTA DIGITAL Y TUBO DE LUZ, VERIFICACIÓN DE CONTROLES UP/DOWN Y LEFT/RIGHT Y FRENO, VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE LA UNIDAD DE DOBLES DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE/AGUA, REVISIÓN DE SENSOR DE IMAGEN DE GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA).						
A	HOZ 3	SERV.	1	3	\$ 14,600.00	\$ 43,600.00	
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FUENTE DE LUZ MARCA FUJINON MODELO XL-4450 NÚMERO DE SERIE 25095G990 INCLUYE 4 VISITAS PROGRAMADAS. (REVISIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL, ENCENDIDO DE LÁMPARA Y CONTADOR DE HORAS DE USO, REVISIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ, EN AUTOMÁTICO Y MANUAL, REVISIÓN DE LA LÁMPARA DE RESPALDO, VERIFICAR CONECTOR DE GUÍA DE LUZ, REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CHASIS Y CABLE DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA GENERAL).						
A	HOZ 3	SERV.	1	3	\$ 9,600.00	\$ 28,800.00	

PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119 C, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, CP. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL 449 123 91 23 Y 449 196 01 12, CORREO ELECTRONICO: [peeshing@outlook.es](mailto:peeshing@outlook.es)  
Página 3 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SEMESTRE DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y ESTERIOR  
DEL NARCO



Número de Contrato: 050GYR032N03124-063-00



RFC: PNH30116V81

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No LA-050-GYR-050GYR032-N-31-2024
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024

Table with 7 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, and Total. Includes items 14, 15, and 16 with detailed service descriptions and a summary row at the bottom.

Handwritten notes: '7160101 contrato original', 'Alicia Hernandez Barroso', '24-06-24', and a signature.

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AGUASCALIENTES, AGS., 12 DE ABRIL DE 2024



PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119 C, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, CP. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
TEL 449 183 91 25 Y 449 196 01 12, CORREO ELECTRONICO: peeshing@outlook.es
Página 6 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024 Felipe Carrillo PUERTO
SENETADO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL TRABAJO